



Resolución Ministerial

N° 127-2016-MC

Lima, 29 MAR. 2016

VISTOS, el Informe N° 000061-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Informe N° 000081-2016/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y el Memorando N° 000124-2016/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que *"Personalidad Meritoria de la Cultura, es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país"*;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone que los reconocimientos se formalizaran mediante Resolución Ministerial y serán publicados en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el 19 de marzo de cada año, se celebra el Día del Artesano, y en el marco de dicho acontecimiento el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura, a quienes por su larga y fructífera trayectoria de producción y por lo significativo de su aporte a la salvaguardia de una expresión cultural, han sido considerados para este reconocimiento;

Que, con Informe N° 000081-2016/DGPC/VMPCIC/MC fecha 03 de marzo de 2016, el Director de la Dirección General de Patrimonio Cultural manifiesta su conformidad a la opinión técnica contenida en el Informe N° 000061-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC, respecto al reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a los siguientes artesanos:

- Señor Marcelino Pomataylla Bautista, tejedor, Ayacucho;
- Señor Pedro Gonzales Paucar, imaginero, Junín;
- Señor Javier Gonzales Paucar, imaginero, Junín;
- Señor Julio Antonio Gutiérrez Samanez, ceramista, Cusco;

Que, la presente declaración es un reconocimiento a la larga y fructífera trayectoria de producción y por lo significativo de sus aportes a la salvaguardia de una expresión cultural;



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC que aprueba la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" en el marco de las celebraciones del Día del Artesano, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- Señor **MARCELINO POMATAYLLA BAUTISTA**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como maestro tejedor, desde la década de 1970, desarrollando su capacidad investigativa del arte textil del Perú antiguo, perfeccionando las técnicas del telar a pedal, los entramados, la tintorería y la iconografía. En el año 2014 fue reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga como Embajador del Arte Popular, y como digno representante ha formado un taller donde concentra a mujeres y hombres para capacitarlos con las técnicas textiles y mejoren sus ingresos económicos.
- Señor **BERNARDO PEDRO GONZALES PAUCAR**, en reconocimiento a su incomparable trayectoria como artista imaginero. En el año 2001 ganó el primer puesto en el certamen "Gran Maestro de la Artesanía Regional", entre otros premios. Su trabajo se exhibe en museos de Latinoamérica y Estados Unidos. Pedro Gonzalez es una de las personalidades más representativas del arte popular y la cultura en la región Junín y en el Perú.
- Señor **MARCELINO JAVIER GONZALES PAUCAR**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como artista imaginero, por desarrollar una prolífica producción en la imaginería, la que ha sido premiada y reconocida a nivel nacional e internacional. Su obra, así mismo, ha sido reseñada en numerosas publicaciones especializadas de arte popular peruano, y expuesta en galerías y museos del Perú y del mundo. En sus trabajos de imaginería representa tradiciones y personajes propios de la región, a los que añade su propia magia, en medio de paisajes coloridos, se elevan y flotan los pobladores resaltando la cosmovisión andina. Su búsqueda lo lleva al dibujo y la pintura, con los que explora la cosmología y mitología andina.
- Señor **JULIO ANTONIO GUTIÉRREZ SAMANEZ**, en reconocimiento a su fructífera labor como ceramista. Es ingeniero químico, artista plástico, ceramista y escultor.





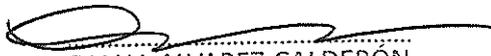
Resolución Ministerial

Nº 127-2016-MC

la cerámica tradicional cusqueña y puneña en sus materiales, técnicas e iconografías, a la vez que ha contribuido con nuevos recursos técnicos, impartíendolos generosamente a más de un millar de discípulos. Actualmente dirige la Escuela Taller Inca y continúa su labor de investigador, promotor, asesor y docente.

Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que proceda a la custodia del expediente en el archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



